

Expediente: 431/22

Carátula: GONZALEZ VILMA EUGENIA C/ VARELA DARDO RAUL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/05/2025 - 04:34

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VARELA, DARDO RAUL-DEMANDADO

23311282549 - GONZALEZ, VILMA EUGENIA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 431/22



H20461506114

**JUICIO: GONZALEZ VILMA EUGENIA c/ VARELA DARDO RAUL s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. 431/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 26/05/2025 informo a S.S. que el Letrado BUSTOS CARLOS GUSTAVO tiene para percibir la suma de \$150.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$266.713,59, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 26 de mayo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$138.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL)**(*se hace constar que se abona la suma de \$150.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$12.000), resulta la suma de \$138.000*), en concepto de pago total de honorarios profesionales regulados mediante Sentencia de Trance y Remate N°: 114 (punto III°) de fecha 05/09/2023 a favor de el Letrado BUSTOS CARLOS GUSTAVO, M.P. N° 1372, desde la cuenta N°560809547919787, CBU N°2850608750095479197875 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952390896-9, CBU N°2850608740095239089698 del Banco MACRO S.A., titular BUSTOS CARLOS GUSTAVO, CUIT N° 23311282549.

b) Las sumas de **\$15.000 (PESOS QUINCE MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$12.000 (PESOS DOCE MIL)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BUSTOS CARLOS GUSTAVO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809547919787, CBU N°

2850608750095479197875, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.